

7 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50° período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 b) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre

Mesa redonda de alto nivel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la incorporación de las perspectivas de género en las estrategias nacionales de desarrollo sobre la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la Cumbre Mundial 2005, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

Resumen presentado por la Presidenta, Sra. Carmen María Gallardo (El Salvador), y la Vicepresidenta, Sra. Szilvia Szabo (Hungría)

1. En su segunda sesión, celebrada el 28 de febrero de 2006, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel, en dos reuniones paralelas, sobre el tema titulado “La incorporación de las perspectivas de género en las estrategias nacionales de desarrollo sobre la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la Cumbre Mundial 2005, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio”. La mesa redonda de alto nivel, conforme a la decisión 46/101, tuvo por objeto realzar la importancia que la Comisión atribuía a la aplicación práctica por conducto del intercambio de prácticas óptimas y lecciones aprendidas, la determinación de los obstáculos y condicionamientos que se plantean en el contexto de la aplicación y la determinación de nuevos desafíos y cuestiones. La guía para las deliberaciones preparada por la Mesa de la Comisión (E/CN.6/2006/CRP.2) sirvió de marco para el diálogo relativo a la incorporación de las perspectivas de género en las estrategias nacionales de desarrollo.



2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en la forma de dos reuniones paralelas, a fin de elevar al máximo el diálogo entre un gran número de participantes. Las reuniones fueron presididas por la Presidenta y la Vicepresidenta de la Comisión, la señora Carmen María Gallardo y la señora Szilvia Szabo, respectivamente. El diálogo se estructuró en un formato de dos segmentos. El primer segmento se dedicó a un diálogo entre los representantes de alto nivel que asistían al 50º período de sesiones de la Comisión. En el segundo segmento se invitó a participar a representantes de alto rango de las entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

3. En total, 63 oradores participaron en la mesa redonda de alto nivel. Entre los participantes se contaron 54 ministros, viceministros y altos funcionarios de las capitales, cuatro representantes de las entidades de las Naciones Unidas y cinco representantes de las organizaciones no gubernamentales.

4. Los participantes, que instaron a que se diera efecto cabalmente a la Plataforma de Acción de Beijing, observaron la importancia que se había atribuido a la igualdad entre los géneros en la Cumbre Mundial 2005. La igualdad entre los géneros era, a la vez, un medio y un fin y su realización coadyuvaba también a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la Cumbre Mundial 2005, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. A ese respecto, los participantes hicieron ver la importancia de incorporar las perspectivas de género como estrategia de promoción de la igualdad entre los géneros en todos los sectores y niveles. Si bien la Plataforma de Acción de Beijing instaba a que esa estrategia se aplicara de manera sistemática, los participantes expresaron su decepción por que sólo se hubiera logrado un progreso limitado y desigual.

5. Los participantes subrayaron la necesidad de integrar las perspectivas de género en las políticas, estrategias y planes nacionales de desarrollo. Se manifestó preocupación por que, si bien los gobiernos se concentraban sistemáticamente en el desarrollo económico, en particular en las cuestiones macroeconómicas, la promoción de la igualdad entre los géneros no se consideraba todavía en todos los casos como cuestión prioritaria. Todavía era menester prestar más atención a la incidencia de las políticas macroeconómicas, incluidas las políticas de comercio, en el fomento y la consecución de la igualdad entre los géneros, pues algunas políticas agravaban la desigualdad entre mujeres y hombres, incluso en esferas como el empleo y la protección social. Las cuestiones de género continuaban marginadas y se añadían a los procesos de planificación, en lugar de examinarse desde un principio.

6. Se mencionaron ejemplos de la integración de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los planes nacionales de desarrollo y también en las estrategias de reducción de la pobreza, con miras a abordar diversos problemas sociales y económicos. Al propio tiempo, si bien los objetivos de igualdad entre los géneros y las perspectivas de género eran objeto de creciente atención en materia de políticas, los participantes señalaron deficiencias significativas en su aplicación a nivel de programas. Entre los condicionamientos persistentes que incidían en la incorporación eficaz de las perspectivas de género se mencionaron la falta de unos mecanismos adecuados y eficaces de rendición de cuentas, supervisión y evaluación; una capacidad y unos conocimientos especializados restringidos para la incorporación de las perspectivas de género, en particular en los ministerios competentes; y las insuficiencias de recursos humanos y financieros. También se echaba de ver una

coordinación insuficiente entre los diversos organismos de planificación y supervisión. Se señaló que se podían hacer progresos mediante la creación de dependencias de género, la designación de coordinadores de género y el empleo de redes, herramientas y directrices. Se precisaban actividades de sensibilización y formación para incorporar eficazmente las perspectivas de género en las políticas y programas nacionales y había que aumentar los recursos destinados a esas actividades.

7. Los participantes destacaron que la formulación y aplicación de las políticas y programas nacionales de desarrollo que integraban satisfactoriamente las perspectivas de género debían sustentarse en enfoques multisectoriales, indicadores comunes, mecanismos de rendición de cuentas y alianzas entre todos los interesados principales. A ese fin se requería la intervención de los ministerios sectoriales o competentes, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, incluidas las redes femeninas y las organizaciones de base, y el sector privado.

8. Los participantes subrayaron la crítica función de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y planes nacionales de desarrollo y también en los procesos presupuestarios, incluso mediante vinculaciones eficaces con los ministerios competentes. En un número cada vez mayor de países se estaba recurriendo a instrumentos como los procesos de presupuestación que tenían en cuenta las cuestiones de género y los análisis de género de la legislación, las políticas, las estrategias y los programas.

9. A fin de que cumplieran su función catalizadora de velar por la incorporación de las perspectivas de género en los planes nacionales de desarrollo, era menester que se fortalecieran muchos de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. El efecto de los trabajos de esos mecanismos se realizaba gracias a la participación y el apoyo activos de las instancias más elevadas del Estado. Se expresó la preocupación de que los mecanismos nacionales muchas veces eran los primeros que sufrían los efectos de recortes presupuestarios en situaciones de estrechez fiscal. Los participantes instaron a que se consignaran recursos financieros y humanos suficientes con la mira de que los mecanismos nacionales pudieran cumplir eficazmente sus mandatos, incluso mediante la asistencia de la comunidad internacional.

10. Los participantes observaron asimismo la necesidad de que la comunidad de donantes prestara más atención a las cuestiones de igualdad entre los géneros en el diálogo para el desarrollo. A ese respecto, muchos participantes hicieron ver que se necesitaba ampliar la cooperación internacional que incorporara adecuadamente las perspectivas de género a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los relativos a la igualdad entre los géneros. Los participantes discutieron las formas en que las perspectivas de género se podían incorporar de manera más sistemática en las nuevas modalidades de asistencia, como plasmaba en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, aprobada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en marzo de 2005. Era menester emprender iniciativas para atribuir una función y una voz a la mujer en el plano nacional en las asociaciones entre los países donantes y receptores, con objeto de fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la cooperación para el desarrollo. También se precisaba realzar la cooperación Sur-Sur. En el plano nacional, los grupos temáticos de género de las Naciones Unidas habían servido para reunir a los interesados principales del sistema de las Naciones Unidas, los expertos gubernamentales y la sociedad civil

y llevar adelante el programa de igualdad entre los géneros dentro de las entidades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

11. El progreso en la integración de las perspectivas de género en los planes nacionales de desarrollo se facilitaba enormemente cuando las mujeres ocupaban cargos directivos en las dependencias de planificación pertinentes de los gobiernos. El reducido número de mujeres en órganos de adopción de decisiones era uno de los problemas que había que abordar, incluso mediante medidas positivas y medidas especiales temporales, como se preveía en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

12. Los participantes examinaron cuestiones que requerían una particular atención en el contexto de la planificación del desarrollo nacional. Se sugirió que el empleo y el trabajo digno, junto con la protección social, debían ser los elementos básicos de las estrategias de reducción de la pobreza. También se debía prestar especial atención a la mujer rural, a las condiciones de trabajo de la mujer, al derecho a la remuneración igual por trabajo igual y a la promoción del acceso de la mujer al trabajo.

13. Era esencial emprender nuevas investigaciones empíricas para demostrar la incidencia positiva de la igualdad entre los géneros sobre el desarrollo. De acuerdo con la información existente, el acceso de la mujer a los servicios y herramientas agrícolas acrecentaba la producción agrícola y la alfabetización y educación de la mujer tenían un efecto positivo sobre las tasas de mortalidad en la niñez e incluso sobre el nivel de educación de los niños. Se echaba de ver que la educación de las niñas y las mujeres guardaba también una correlación positiva con el aumento de la igualdad entre los géneros y la reducción de la pobreza. Por otra parte, el nivel de educación de la mujer, especialmente en los niveles superiores, no necesariamente se traducía en una mayor igualdad de ésta en el empleo y el mercado de trabajo. La falta de igualdad entre los géneros imponía costos significativos a la sociedad, y lo mismo cabía decir de la violencia contra la mujer.

14. La persistencia de actitudes y estereotipos que discriminaban en detrimento de la mujer, incluidos los relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, era un obstáculo para una planificación del desarrollo nacional que tuviera en cuenta las cuestiones de género y la consecución de la igualdad entre los géneros. Se debería ampliar el examen de la función de la cultura en la promoción de la igualdad entre los géneros. También se deberían empeñar mayores esfuerzos por abordar la función de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad entre los géneros y fortalecer las asociaciones con los hombres.

15. Los participantes destacaron la importancia de contar con estadísticas y datos fiables desglosados por sexo y con objetivos, metas e indicadores basados en resultados para supervisar y cuantificar el progreso en la consecución de la igualdad entre los géneros y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Esas actividades deberían incluir datos sobre grupos específicos de mujeres, tales como las mujeres rurales. Los participantes recomendaron que se prestara más atención a la situación de las migrantes, las mujeres víctimas de la trata, las refugiadas y desplazadas y la ausencia de legislación adecuada para amparar a esos grupos de mujeres vulnerables.

16. Los participantes mencionaron ejemplos de planes de acción nacionales para la igualdad entre los géneros y su elaboración mediante procesos participativos en los que intervenían las organizaciones de base. La revisión y reforma de leyes y constituciones se había traducido en una mayor igualdad entre los géneros, por ejemplo, respecto del acceso a la tierra, el empleo y la protección de la mujer contra la violencia. Los programas de microcrédito habían servido para realzar el empoderamiento económico de la mujer.

17. La mesa redonda de alto nivel se benefició grandemente de la participación de representantes de alto rango de las capitales. Se estimó que el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados Miembros, los representantes de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales constituía una contribución valiosa a una mejor integración de las perspectivas de género en las estrategias nacionales de desarrollo. Al propio tiempo, se destacó la necesidad de ampliar las deliberaciones sobre la igualdad entre los géneros en foros que no estuvieran primordialmente dedicados a la promoción de ésta, con el objeto de velar por que hubiera una congruencia entre los programas sectoriales y de género a los fines de fomentar la igualdad entre los géneros.
